



TRABAJO

INFANTIL.

A UN AÑO DE ACTIVIDADES
HACEMOS
LO QUE NOS TOCA

MISIÓN

El trabajo infantil constituye un gran riesgo violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como es concebido por la legislación internacional y en el ámbito jurídico nacional el trabajo infantil es entendido como aquellas actividades que desarrollan las niñas, niños y adolescentes en la economía formal o informal para su propia subsistencia o para contribuir a la economía familiar al margen de la protección jurídica y social prevista en la ley. El trabajo infantil puede ser física, mental social o moralmente perjudicial para las niñas, niños y adolescentes, además de interferir con su educación, privándole de la oportunidad de ir a la escuela, obligándolo abandonar prematuramente las aulas o exigiéndole que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo.

PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- ❖ Analiza y evalúa las opciones de operación del programa.
 - ❖ Recibe capacitación para la implementación del Diagnostico situacional.
 - ❖ Implementa de manera conjunta con asesoría del personal de la coordinación Estatal el diagnostico, para identificar la magnitud del problema.
 - ❖ Determina las zonas de trabajo y la población sujeto de atención.
-
- Opera el modelo de atención de acuerdo a la estrategia.
 - Selecciona a los menores beneficiarios con beca económica y capacitación para el trabajo de acuerdo a las necesidades de la población y el modelo de atención de la estrategia.
 - Realiza comprobación de los recursos asignados



METAS

QUE:

- Niñas, niños y adolescentes se reintegran a la escuela, reducen jornada o se desincorporan de la actividad laboral dedicándose solo a estudiar.
- Niñas, niños, adolescentes y sus familias Participa en las acciones que realiza el personal adscrito al programa.

Coordinador de programa: Luis Fernando Jiménez Ochoa
Aguiles Serdán N° 56 C.P. 49000
(341) 41-25920 y 41-20002. Ext 111

A UN AÑO DE ACTIVIDADES
HACEMOS
LO QUE NOS TOCA